

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA EMPRESA DE SEGUROS DKV PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "Colección de Dibujos DKV"

En Málaga, a 9 de julio de 2012

### REUNIDOS

De una parte D. Damián Caneda Morales en calidad de Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Málaga, con CIF P2906700F y domicilio social en Málaga, Avenida de Cervantes, 4

Y de otra parte DON JOSEP SANTACREU BONJOCH en calidad de Consejero Delegado de "DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española" (Sociedad Unipersonal), con C.I.F. A/50004209 y con domicilio social en Zaragoza, Avenida César Augusto, 33, en adelante Seguros DKV

Ambos comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad para el presente otorgamiento y en consecuencia.

### EXPONEN

- I. Ambas entidades han concebido el proyecto de realizar una exposición bajo el título "Colección de dibujos DKV", que se presentará en la Sala de Exposiciones del Archivo Municipal de Málaga entre los días 12 de julio y 2 de septiembre de 2012
- II. La exposición estará formada por una colección de dibujos pertenecientes a Seguros DKV realizados por artistas de la generación de los 90 y del reciente siglo XXI, con la finalidad de promover el trabajo gráfico de un conjunto de artistas jóvenes pero con una sólida trayectoria y dar a conocer esta singular apuesta por el arte contemporáneo

En virtud de lo expuesto anteriormente las dos partes integrantes desean establecer un Convenio de Colaboración que se regulará por las siguientes



## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Constituye el objeto del presente Convenio de Colaboración la realización de la exposición mencionada en el expositivo primero en la fecha y lugar indicado.

**SEGUNDA.-** Seguros DKV tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Coordinación y comisariado de la exposición y de la selección de las obras que constituyen el objeto de la presente exposición, así como también la coordinación y supervisión del montaje.
- Transporte de las obras al lugar determinado para la exposición y su recogida y devolución al final de la misma, contratando para ello a una empresa especializada.
- Cesión de 100 catálogos de la exposición al Ayuntamiento de Málaga a efectos protocolarios.
- Gastos de desplazamiento de la comisaría para la coordinación del montaje e inauguración de la muestra.

**TERCERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por su parte se compromete a:

- Prestar el servicio de seguridad y vigilancia de las obras durante su estancia en Málaga.
- Garantizar las óptimas medidas de conservación y exhibición museográfica de las piezas que conforman la exposición.
- La atención e información al público en las salas de exposición
- Asumir los gastos derivados del montaje y desmontaje de las obras que componen la exposición
- Contratación de una póliza de seguro para el transporte de todas las obras desde su lugar de origen a Málaga y su posterior devolución, así como la estancia de la exposición en la sala del Archivo Municipal durante el calendario de exhibición previsto en la ciudad (clavo a clavo)



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Cultura

**DKV**  
SEGUROS MÉDICOS

- El diseño y edición de una invitación y un folleto para información y difusión de la muestra
- La rotulación de soportes para información y publicidad de la exposición
- Asumir los gastos derivados del alojamiento de la comisaria de la exposición para la coordinación de los trabajos de montaje e inauguración de la exposición

**CUARTA.-** El nombre y anagrama del Excmo. Ayuntamiento de Málaga figurarán, de manera visible y ocupando un espacio similar al que ocupe el de la empresa de seguros DKV, en todas las actuaciones que se realicen en cumplimiento del presente convenio, así como en todos los medios que se empleen para anunciar y dar a conocer dichas actuaciones.

**QUINTA.-** El presente convenio tiene naturaleza administrativa. En caso de desacuerdo entre las partes, las discrepancias se tratarán de resolver, con carácter previo a cualquier otra vía, mediante negociación amistosa en una atmósfera de mutuo respeto.

De persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán decididos por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

**SEXTA.-** Duración del Convenio

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje de la exposición en la ciudad de Málaga, previsto para el 6 de septiembre de 2012, ambas inclusive.

No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

Y para que así conste, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Málaga

Fdo.: Damián Caneda Morales




Por Seguros DKV

Fdo.: Josep Santacreu Bonjoch

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de julio de 2012.

Málaga, a 27 de agosto de 2012.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned below the text of the official title.

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos